

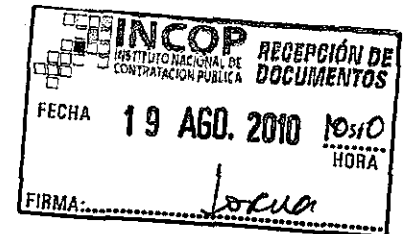


**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON SANTIAGO
MATSATKAMU SANTIAKNUM CHICHAMIN**

MÉNDEZ-ECUADOR
Telf. 2760 - 461 (113) (445)
Fax: 2760-533

Oficio 632-CMS-2010
Méndez, 11 Agosto del 2010.

Doctor
JORGE LUIS GONZALES TAMAYO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INCOP
Quito.



De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones. Por medio de la presente comunico a Usted que en mi calidad de Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Santiago, al amparo de las normas establecidas en el Art. 2 N° 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y más legislaciones conexas se ha emitido una resolución de Régimen Especial para la contratación de "Presentación de Artistas para la Noche Mendance"; por lo que adjunto a la presente, la resolución N° 92-GMCS-2010, de Alcaldía; para que *en prestancia a las disposiciones legales de la materia se digno disponer a quien corresponda se publique la presente resolución en el Portal de Compras Publicas www.compraspublicas.gov.ec.*

Particular que pongo en su conocimiento para fines legales pertinentes.

Atentamente:

Lauro Mejía Paredes.
ALCALDE DEL CANTON SANTIAGO.





RESOLUCIÓN No. 92-GMCS-2010
SR. LAURO MEJÍA PAREDES
ALCALDE DEL CANTÓN SANTIAGO

CONSIDERANDO:

Que, De conformidad con el Art. 11 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal son fines esenciales del Municipio, entre otros, Procurar el bienestar material y social de la colectividad al fomento y protección de los intereses locales;

Que, el Art. 26 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y responsable de la administración Municipal..

Que, La Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del sistema Nacional de contratación Pública, cuerpo legal que se encuentra publicado en el Registro Oficial numero 395, Suplementé, de 4 de agosto del 2008.

Que, mediante Decreto Ejecutivo numero 1700, el Presidente Constitucional de la República, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que se encuentra publicado en el Registro Oficial numero. 588, suplemento, 12 de mayo del 2009.

Que, el Art.6 N°16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define el concepto de Máxima Autoridad.

Que, el Art. 20 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina la facultad de la máxima autoridad para la aprobación de los pliegos.

Que, el 12 de julio del 2010 se celebra el Nonagésimo Séptimo Aniversario de fundación de la ciudad de Méndez, razón por la que se han preparado una serie de eventos "culturales y sociales", entre ellos la "Noche Mendence" a realizarse el 12 de Julio del 2010 a partir de las 20h00, por lo que se hace necesario la contratación de artistas, u orquestas, para amenizar la programación.

Que, de acuerdo al oficio presentado por el Concejal Medardo Ortiz, recibido bajo trámite de Alcaldía N° 4006- 2010, se solicita la contratación de un paquete de artistas para el programa de la noche mendence, adjuntándose la proforma por el valor de 6,795 US más IVA;



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO



Que, de acuerdo con el Art. 2 de la LOSNCP que hace referencia al Régimen Especial reza: N° 5.- Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística literaria o científica.

Que, de acuerdo con el Art. 93 del Reglamento a la LOSNCP establece el procedimiento para la contratación de dispone que la contratación de actividades artísticas, se efectuarán de conformidad con los procedimientos previstos en la Sección IV, del Reglamento Ibídem;

Que, de acuerdo a la certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero existe disponibilidad presupuestaria, según consta en la partida presupuestaria N° 510.00.5.3.02.06.00 denominada Eventos Públicos y Oficiales.

En uso de mis facultades legales y reglamentarias en calidad de Alcalde del Cantón Santiago, de conformidad a lo que establece el Art. 93 de la LOSNCP,

RESUELVO:

Art. 1.- Dar inicio al proceso de "Régimen Especial" para la contratación de la actividad artística, social y cultural "Presentación de Artistas para la noche Cultural Mendence"

Art 2.- Se aprueban los Pliegos y especificaciones técnicas elaboradas para el efecto por parte de la Administradora del Portal, mismos que registrarán el proceso para la contratación de "Presentación de Artistas para la noche Cultural Mendence"

Art. 3.- Designese a la señora Elsa Fajardo Pulgarin, como proveedor invitado para que en base a los pliegos y cronograma, presente su propuesta.

Art. 4.- Remítase el expediente con la presente resolución a la Administradora del Portal para que de el Trámite respectivo.

Art. 5.- La documentación resultante, incluida la adjudicación, será remitida a los departamentos respectivos para los trámites de rigor.

Art. 6.- En todo lo demás se estará se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Reglamento General de este cuerpo legal, y las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública.

Art. 7.- El presente Acto Administrativo entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Dado y Firmado en la Alcaldía del cantón Santiago, a los 29 días del mes de Junio del 2010.


Sr. Lauro Mejía Paredes

ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTIAGO

